

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de quien elabora
2023	17/10/2023	Joaquín Ledesma Ávila
<b>Nombre del programa:</b>		<b>Dependencia:</b>
Integración social para personas con discapacidad		Sistema DIF Morelos

### Antecedentes:

La Discapacidad es un concepto que resulta de una interacción entre las personas con deficiencias y factores ambientales negativos que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad y con igualdad de condiciones que los demás.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024  
Eje Rector 3. Justicia Social para los Morelenses  
Estrategia: Grupos Vulnerables

Este programa da inicio con la creación de la Dirección de Atención a la Discapacidad el 20 de noviembre de 2013, a través de la Subdirección de Prevención de la Discapacidad e Integración Social en donde se busca la inclusión laboral y educativa, así como la inclusión recreativa, cultural y deportiva de las personas con discapacidad, se opera dentro del presupuesto asignado a la Dirección de Atención a la Discapacidad como parte del Sistema DIF Morelos.

El Sistema DIF Morelos tiene por objetivo trabajar por el respeto de la persona con discapacidad, por su desarrollo e integración a la sociedad, reconociendo su esfuerzo y promoviendo sus responsabilidades, mediante la sensibilización de la población en general con una perspectiva humanitaria y de desarrollo familiar.

Los lineamientos generales establecidos por el DIF Morelos para la atención a personas con discapacidad son los siguientes:

- Población objetivo: Abierta.
- Discapacidad neuromotora, visual, auditiva, del lenguaje, intelectual
- Riesgos de padecer procesos discapacitantes por malformaciones congénitas
- Enfermedades crónicas degenerativas

El Sistema DIF Morelos a través de la Dirección de Atención a la Discapacidad, es el eje rector de los servicios de prevención, detección y rehabilitación integral, que por medio de programas específicos favorecen la inclusión social y mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad.

### Descripción del Problema Público:

Las personas con discapacidad constituyen el grupo más numeroso y más desfavorecido del mundo. En la mayoría de los casos, este grupo de la población tiene limitaciones para acceder, en igualdad de condiciones, a la educación, al empleo, a la protección social, a la salud, a la cultura, a los medios de transporte, a la información, a la vida política, como se había mencionado antes, así como otros derechos básicos como formar una familia, disfrutar de la sexualidad, ejercer el derecho al voto o disfrutar de la vida social.

La posibilidad de padecer alguna limitación física o mental se incrementa con la edad, la población de 15 a 29 años con alguna discapacidad es de 1.8 % mientras que aquellos que tienen 60 a 84 años es de 24.4% y se incrementa todavía más entre la población de 85 y más años, donde de cada 100 personas de la tercera edad 55 tienen alguna discapacidad.

El incremento en la atención brindada a la discapacidad ha obligado a la búsqueda de un acuerdo claro sobre el tema. Aunque es difícil precisar la prevalencia e incidencia de la discapacidad, existen elementos para afirmar que tiende a aumentar, no sólo de manera absoluta como resultado del crecimiento de la población, sino en forma relativa como consecuencia del proceso de cambio demográfico, epidemiológico y social.

Por otra parte, las variaciones porcentuales entre hombres y mujeres con discapacidad también se presentan conforme se incrementa la edad ya que de 0 a 59 años los porcentajes de la población masculina son mayores, contrario a las personas mayores de 60 años donde las mujeres presentan altos porcentajes de discapacidad, situación que refleja la mayor sobrevivencia femenina.

### Estado actual del Problema Público

En el estado de Morelos, según el último Censo de Población levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2020, cerca de 109 255 personas cuentan con algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 5.5 % de la población total residente en la entidad, de este universo el 53.1 % son mujeres y el 46.9 % hombres, siendo la discapacidad motriz la de mayor incidencia con un 49.6 %, le sigue la discapacidad visual con un 42 %, la discapacidad auditiva con un 23.5 %, la discapacidad cognitiva 19.2 %, la discapacidad intelectual con un 14.7 %, otras 17.4 %.

El Modelo Social de la Discapacidad postula que la discapacidad es resultado de las limitaciones impuestas sobre las personas con alguna deficiencia o limitación, por las actitudes y posturas sociales, culturales, económicas y por las barreras impuestas para lograr su participación en la sociedad. Se plantea además que, aun cuando en la discapacidad existe un substrato médico-biológico, lo realmente importante es el papel que juegan las características del entorno.

Desde la perspectiva de este modelo, la discapacidad es en realidad un hecho social, en el que las características del individuo tienen relevancia en la medida en que evidencian la capacidad o incapacidad del medio social para dar respuesta a las necesidades derivadas de sus limitaciones. Incluye tanto a personas cuya discapacidad es fácilmente identificable, como aquéllas en las que la discapacidad es invisible, como la depresión. También abarca a las personas que nacieron con alguna discapacidad y a aquéllas que la adquirieron debido a situaciones como la desnutrición, las enfermedades crónico-degenerativas, los accidentes y las condiciones de vida o de trabajo inseguras.

La visión basada en el modelo social de la discapacidad introduce el estudio de la interacción entre una persona con discapacidad y su ambiente; principalmente el papel de una sociedad en definir, causar, superar o mantener la discapacidad dentro de la misma. Por lo tanto, el manejo de la discapacidad requiere de la actuación social y es responsabilidad de la sociedad hacer las modificaciones necesarias para lograr la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida social. Bajo este modelo, la atención de la discapacidad se trata de una cuestión de derechos humanos y de un asunto de política pública.

Fuente: Mesas temáticas Morelos 2008 Salud, rehabilitación, seguridad Social Desarrollo social y familiar

### Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de las Personas con Discapacidad,
- Ley de Asistencia Social,
- Ley General de Cultura Física y Deporte
- Plan estatal de desarrollo 2013-2018: [http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos\\_estatales/pdf/PED2019-2024.pdf](http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/PED2019-2024.pdf)
- Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos: [http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos\\_estatales/pdf/EORGDI-FMORELOS.pdf](http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/EORGDI-FMORELOS.pdf)
- Ley para la Inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad del estado de Morelos: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LEYINCLUPERDISCAMO.pdf>

### Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:	Objetivos Específicos el Programa:
Fortalecer el desarrollo e integración de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar una credencial nacional para personas con discapacidad de manera gratuita, para acceder a los beneficios que la misma otorga a nivel municipal, estatal y nacional.</li> <li>• Favorecer la inclusión recreativa, cultural y deportiva de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades como los demás.</li> <li>• Integración social de las personas con discapacidad</li> </ul>

### Población

Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población en general, que acude a las Unidades Básicas de Rehabilitación y Centros de Rehabilitación Cuautla y Jojutla.</li> <li>• Personas con discapacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad.</li> </ul>	

### Frecuencia de actualización de población:

Mensual

### Observaciones:

Sin observaciones

### Revisó y Autorizó

\_\_\_\_\_  
**Joaquín Ledesma Ávila**  
Coordinador de Atención a la Discapacidad